Expediente: **1245/25**
Carátula: **PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358552294 - PEREYRA, Edgardo Maximiliano-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - DRD CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1245/25

H105015807970

JUICIO: PEREYRA EDGARDO MAXIMILIANO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1245/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

A la presentación del 14/08/2025 efectuada por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. Por recibido el presente exhorto remitido por Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Fullama Moira Alicia, Secretaría única a cargo de la Dra. Acosta Laura Nancy, con sede en Av. Roque Saenz Peña 760 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la XI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado **Sergio Adrián Drocchi (MP 11358)** por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguientes fechas:

1) El día 18/09/2025 a hs 15:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

a) GALVAN EMANUEL DARIO, DNI 33.161.860 con domicilio en calle Lamadrid 1948 de esta ciudad.

b) LUIS WALTER BARUA, DNI 21.727.869, con domicilio en combate de san Lorenzo N° 1753 de esta ciudad.-

c) BARRAZA PABLO NAHUEL, DNI 29.143.718 con domicilio en calle Miguel Lillo 930 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 110**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 883 5342 3690.**

2) El día 10/09/2025 a hs 17:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

a) OSPINA MARIN FABIO NELSON, DNI 94.967.874 con domicilio en Pje. Bejamín Paz 258 de esta ciudad.

b) ANGEL JESUS CORBERA, DNI 33.050.874 con domicilio en Chiclana 182 de esta ciudad.-

Las audiencias se celebrarán en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 110**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 895 1334 7678.-**

VI. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

VII. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas. Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

VIII. Asi mismo hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: *3815672392* (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

IX. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 3, a cargo de la Dra. Fullama Moira Alicia, Secretaría única a cargo de la Dra. Acosta Laura Nancy, con sede en Av. Roque Saenz Peña 760 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las

audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto.EJSC 1245/25

Actuación firmada en fecha 20/08/2025

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.